

ACTUALIZACIÓN DATOS DEL EMPLEADOR ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO

INTRODUCCIÓN

En función a la actualización periódica del **Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (F.F.E.P.)**, definido por el Decreto 590/1997, se habilitó el cómputo automático de su importe en la Declaración Jurada de Seguridad Social – F.931, a fin de calcular el monto fijo de las obligaciones de ART correspondiente.

NUEVA MODALIDAD DE INFORME DE ART

Con la nueva modalidad de cálculo automático del F.F.E.P., los datos que se deben informar en el módulo "Actualizar datos del Empleador" se restringen exclusivamente a los aspectos del contrato celebrado con la ART.

	Usuario:	
	D CUIT:	
	D Contribuyente:	
	M ART Contratada:	
	■ Seguro Colectivo:	
	INGRESE	
	🔓 para generar una nueva Declaración Jurada	
	para actualizar sus datos de Empleador	
	🥈 para consultar	
	g para cambiar el CUIT de sesión	
Ley de Riesgos de Trabajo:		
Corresponde LRT: <	Importe fijo contractual	
% alicuota LRT:	(no incluir Fondo de Enfermedades Profesionales):	

El empleador deberá informar únicamente:

A- El porcentaje alícuota LRT

B- El importe fijo contractual

Respecto a este último campo, considerar que <u>no debe incluirse</u> el importe fijo correspondiente al F.F.E.P. Solamente se informará importe en caso que el contrato especifique, para el empleador en particular, un importe fijo por cada trabajador. De lo contrario, si el contrato no define un importe fijo, se debe indicar "0,00".

IMPORTANTE: En los términos de la RG 5556/2024, previo a la carga de la declaración jurada del período **agosto 2024** vía Declaración en Línea o Libro de Sueldos Digital, el empleador deberá ingresar al servicio Declaración en Línea y actualizar los datos de LRT del módulo "para actualizar sus datos de Empleador"



La porción de importe fijo correspondiente al **F.F.E.P. será calculado por el aplicativo**, garantizando la exposición del monto vigente en la declaración jurada a generar, dispensando al usuario a efectuar su carga ante cada actualización normativa.

Ejemplo 1:

Período: enero 2024

■ Base imponible 9: \$100.000

% Alícuota LRT: 5%

■ Importe fijo contractual: \$50

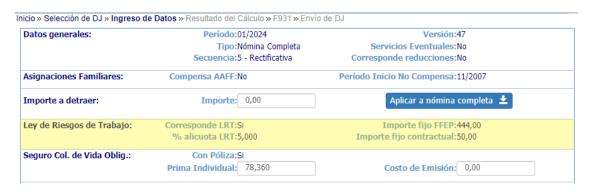
■ FFEP del período de la DJ a calcular: \$444

Nómina: 4 trabajadores

El empleador deberá informar en el aplicativo DEL:



Al generar la DJ, se indicarán los datos de LRT del período:



A partir de los valores indicados, el cálculo de ART será:

\$100.000 * 5% + (\$444 + \$50) * 4 = \$6.976



Exposición en el F931:

VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	
Cantidad de CUILES con ART	4 1.976,00
Remun. con ART	100.000,00 5.000,00
L.R.T. total a pagar	6.976,00

Ejemplo 2:

Período: enero 2024

■ Base imponible 9: \$100.000

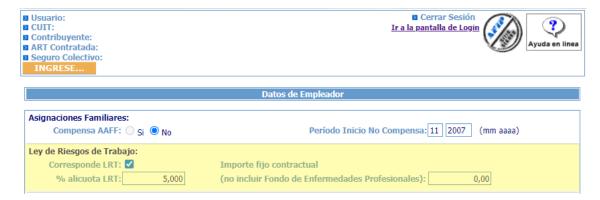
% Alícuota LRT: 5%

Importe fijo contractual: \$0

FFEP del período de la DJ a calcular: \$444

Nómina: 4 trabajadores

El empleador deberá informar en el aplicativo:



Al generar la DJ, se indicarán los datos de LRT del período:



A partir de los valores indicados, el cálculo de ART será:

\$100.000 * 5% + \$444 * 4 = \$6.776

Exposición en el F931:

VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	
Cantidad de CUILES con ART	4 1.776,00
Remun. con ART	100.000,00 5.000,00
L.R.T. total a pagar	6.776,00